

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 752 de 2015
(6 de mayo de 2015)

Por la cual se adjudican los módulos 1, 2, 3, 4 y 5 del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-008-2015

EL VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, el Decreto 4165 de 2011 y la Resolución N°751 del 6 de mayo de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Número 751 del 6 de mayo de 2015 el Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura delega en el Vicepresidente de Gestión Contractual la facultad para adelantar la audiencia de apertura de sobre No. 2 y adjudicación, así como tomar todas las decisiones correspondientes al proceso Concurso de Méritos N° VJ-VGC-CM-008-2015.

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha 16 de marzo de 2015, publicó en la página del SECOP, el Aviso de Convocatoria con el fin de convocar a los interesados en el Concurso de Méritos Abierto No VJ-VGC-CM-008-2015, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO -010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007."

Módulo 1: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA DE CONCESIÓN PORTUARIA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA NO - 005 DE 2007 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y LA SOCIEDAD TERMINAL DE CONTENEDORES DE BUENAVENTURA TC-BUEN.

Módulo 2: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO -010

DE 2007 Y 001 DE 2013- SUSCRITOS ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LAS SOCIEDADES - SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE Y CENIT TUMACO S.A., RESPECTIVAMENTE.

Módulo 3: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO -010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 - SUSCRITOS ENTRE LA NACIÓN - SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS Y/O EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO - Y LAS SOCIEDADES - SOCIEDAD PORTUARIA ALGRANEL S.A., SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA S.A., SOCIEDAD OIL TANKING Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA S.A.

Módulo 4: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO - 010 DE 2010, 006 DE 2010 Y 009 DE 2007 - SUSCRITOS ENTRE LA NACIÓN -EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LAS SOCIEDADES - REFINERÍA DE CARTAGENA S.A. (REFICAR S.A.), SOCIEDAD PORTUARIA CENTRAL CARTAGENA S.A. Y SOCIEDAD ARENAL ZONA ATLÁNTICA RESPECTIVAMENTE

Módulo 5: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA NO - 007 DE 1993 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDECIA GENERAL DE PUERTOS HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA S.A..

Que desde el 16 de Marzo de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, se publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones, los Estudios y Documentos Previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI) a través del Portal Único de Contratación.

Que el presupuesto oficial estimado y el plazo de ejecución del(los) contrato(s) que se derive(n) del presente Concurso de Méritos Abierto, son los que se indican a continuación:

PLAZO Y PRESUPUESTO OFICIAL MODULO 1

OBJETO: Contratar la interventoría de concesión portuaria que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social al contrato de concesión portuaria No - 005 de 2007 suscrito entre el Instituto Nacional de Concesiones INCO hoy Agencia Nacional de Infraestructura ANI y la Sociedad Terminal de Contenedores de Buenaventura TC-Buen.

PRESUPUESTO: QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$563.531.395), incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

PLAZO: siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio

PLAZO Y PRESUPUESTO OFICIAL MODULO 2

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO -010 DE 2007 Y 001 DE 2013- SUSCRITOS ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LAS SOCIEDADES - SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE Y CENT TUMACO S.A., RESPECTIVAMENTE

PRESUPUESTO: QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$561.281.217.00), incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación

PLAZO: siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio

PLAZO Y PRESUPUESTO OFICIAL MODULO 3

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO -010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 - SUSCRITOS ENTRE LA NACIÓN - SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS Y/O EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO - Y LAS SOCIEDADES - SOCIEDAD PORTUARIA ALGRANEL S.A., SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA S.A., SOCIEDAD OIL TANKING Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA S.A.

PRESUPUESTO: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$497.505.036.00), incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

PLAZO: siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio

PLAZO Y PRESUPUESTO OFICIAL MODULO 4

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO - 010 DE 2010, 006 DE 2010 Y 009 DE 2007 - SUSCRITOS ENTRE LA NACIÓN -EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LAS SOCIEDADES - REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.(REFICAR S.A.), SOCIEDAD PORTUARIA CENTRAL CARTAGENA S.A. Y SOCIEDAD ARENAL ZONA ATLÁNTICA RESPECTIVAMENTE

PRESUPUESTO: CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$476.780.234.00), incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

PLAZO: siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio



PLAZO Y PRESUPUESTO OFICIAL MODULO 5

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA NO – 007 DE 1993 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDECIA GENERAL DE PUERTOS HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA S.A.

PRESUPUESTO: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$277.694.669.00), incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

PLAZO: siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio

Que el día treinta (30) de marzo de 2015, se publicaron a través del SECOP, matrices mediante las cuales se dio respuesta a las observaciones presentadas por los interesados al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que mediante Resolución No. 602 del 30 de marzo de 2015, se ordenó la apertura al proceso de selección Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-008-2015; acto administrativo que fue publicado en la página del SECOP en la misma fecha, junto con el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos, la matriz de riesgos, los anexos y formatos del mencionado proceso de selección.

Que el seis (06) de abril de 2015 se llevó a cabo la audiencia pública de aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo y de asignación de riesgos.

Que los días 14 y 16 de abril de 2015 se publicaron en la página del SECOP respuestas a las observaciones presentadas por los interesados al Pliego de Condiciones definitivo.

Que en desarrollo del proceso se expidieron tres (3) Adendas.

Que el día diecisiete (17) de abril de 2015, se llevó a cabo el Cierre del presente Concurso de Méritos Abierto, audiencia en la cual se recibieron las propuestas y se hizo la apertura de los Sobres No. 1 contentivos de los requisitos habilitantes y técnicos de los proponentes que se listan a continuación:

Nº	PROponente	Presupuesto	Porcentaje	Requisitos
1	CONSORCIO PUERTOS 2015	SERVINC LTDA	51%	1, 2, 3, 4 y 5
		CONCEP SAS	49%	
2	CONSORCIO SUPERVISION 2015	JOYCO SAS	51%	1, 2, 3, 4 y 5
		TYPSA SAS	49%	
3	CONSORCIO PUERTOS DE COLOMBIA	CAYCO SAS	51%	1, 2, 3, 4 y 5
		BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	29%	
		YOLANDA CABRERA	20%	
4	CONSORCIO	INGEOBRAS SAS	49%	1, 2, 3, 4 y 5

NO	PROYECTO	PRESTADORES	Porcentaje	REQUISITOS
	INTERPUERTOS	JOSE MANUEL GUARDO	51%	
5	CONSORCIO PORTUARIO 2015	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	65%	1, 2, 3, 4 y 5
		INGEPROYECT LTDA	35%	
6	CONSORCIO INTER-PUERTOS	ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA	49%	1, 2, 3, 4 y 5
		GEOTECNIA Y CIMENTOS SA	51%	
7	CONSORCIO INTERPUERTOS	ROBERTO GALLO	51%	1, 2, 3, 4 y 5
		FUMICON DEL CARIBE SAS	49%	
8	CONSORCIO PUERTOS 2015	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	65%	1, 2, 3, 4 y 5
		PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	35%	
9	CONSORCIO SOTAVENTO COLOMBIA	CELCO SAS	51%	1, 2, 3, 4 y 5
		ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR SAS	25%	
		IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA SAS	24%	
10	CONSORCIO CONCESION PORTUARIA 2015	DISCONSULTORIA SA	40%	1, 2, 3, 4 y 5
		COMPAÑIA DE PROYECTOS CPT SA	30%	
11	CONSORCIO PUERTOS 008-2015	PROYECTOS Y ESTRUCTURAS ESPECIALES SAS	24%	1, 2, 3, 4 y 5
		GNC INGENIERIA SAS	25%	
		VELNEC SAS	51%	
12	CONSORCIO PUERTOS SEG INCOPLAN	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION SA	70%	1, 2, 3, 4 y 5
		SEG INGENIERIA SAS	30%	
13	CARTAGENA DE INGENIERIA CARINSA SAS	-----	-----	1, 3, 4 y 5
14	CONSORCIO SCA-AHC 2015	SILVA CARREÑO & ASOCIADOS SAS	51%	1, 2 y 4
		ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS	49%	
15	CONSORCIO CONCESION PORTUARIA	3B PROYECTOS SAS	51%	1, 2, 3, 4 y 5
		SERTIC SAS	49%	

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-008-2015

Nº	PROponente	Indicadores	%	Objetos
16	CONSORCIO CONCESION PORTUARIA 2015	PEYCO COLOMBIA	51%	1, 2, 3, 4 y 5
		INTERSA SA	49%	

Que el día veintitrés (23) de abril de 2015, se publicó el informe inicial de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, dando traslado del mismo para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran convenientes. El resultado de esta evaluación inicial fue el siguiente:

Nº	PROponente	Indicadores	%	Objetos		
1	CONSORCIO PUERTOS 2015	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	---	---
2	CONSORCIO SUPERVISION 2015	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	---	---
3	CONSORCIO PUERTOS DE COLOMBIA	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	---	---
4	CONSORCIO INTERPUERTOS	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	---	---
5	CONSORCIO PORTUARIO 2015	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	---	---
6	CONSORCIO INTER-PUERTOS	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	---	---
7	CONSORCIO INTERPUERTOS	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	---	---
8	CONSORCIO UP PUERTOS 2015	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	---	---
9	CONSORCIO SOTAVENTO COLOMBIA	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	---	---
10	CONSORCIO CONCESION PORTUARIA 2015	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	---	---
11	CONSORCIO PUERTOS 008-2015	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	---	---
12	CONSORCIO PUERTOS SEG INCOPLAN	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	---	---
13	CARTAGENA DE INGENIERIA SAS CARINSA	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	---	---
14	CONSORCIO SCA-AHC 2015	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	---	---
15	CONSORCIO CONCESION PORTUARIA	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	---	---

16	CONSORCIO CONCESION PORTUARIA 2015	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	---	---
----	--	-----------	-----------	-----------	-----	-----

Que durante el período de traslado del informe de evaluación, comprendido entre el 24 y el 28 de abril de 2015, se recibieron subsanes y observaciones al mismo.

Que el día 5 de mayo de 2015, se publicó a través del SECOP el informe final de evaluación, en el cual se dio respuesta a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas, en el cual constan en detalle las apreciaciones y conclusiones de la entidad y se da cuenta de la evaluación definitiva de las propuestas, así:

1	CONSORCIO PUERTOS 2015	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	---	---
2	CONSORCIO SUPERVISION 2015	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
3	CONSORCIO PUERTOS DE COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
4	CONSORCIO INTERPUERTOS	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	---	---
5	CONSORCIO PORTUARIO 2015	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	---	---
6	CONSORCIO INTER- PUERTOS	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	---	---
7	CONSORCIO INTERPUERTOS	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	---	---
8	CONSORCIO UP PUERTOS 2015	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	---	---
9	CONSORCIO SOTAVENTO COLOMBIA	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	---	---
10	CONSORCIO CONCESION PORTUARIA 2015	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	---	---
11	CONSORCIO PUERTOS 008-2015	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	---	---
12	CONSORCIO PUERTOS SEG INCOPLAN	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	---	---
13	CARTAGENA DE INGENIERIA SAS CARINSA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
14	CONSORCIO SCA- AHC 2015	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
15	CONSORCIO CONCESION PORTUARIA	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	---	---

16	CONSORCIO CONCESION PORTUARIA 2015	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	----	----
----	--	-----------	-----------	-----------	------	------

Que el 5 de mayo de 2015, siendo las 4:00 p.m. se dio inicio a la audiencia de adjudicación de los módulos 1, 2, 3, 4 y 5 del proceso VJ-VGC-CM-008-2015, en el curso de la misma se otorgó la oportunidad para que los proponentes presentaran sus observaciones al informe final de evaluación y a la contestación dada por la Agencia a las observaciones presentadas por los oferentes, igualmente se recibieron subsanes a las propuestas.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad suspendió la audiencia hasta las 2:30 p.m. del día seis (6) de mayo del año en curso, con el fin de analizar las observaciones y los documentos presentados en el referido acto.

Que de conformidad con lo expuesto, la Entidad reanuda la audiencia de adjudicación en la fecha indica, da respuesta a las observaciones y subsanes presentados el día 5 de mayo de 2014, en los términos señalados en el acta correspondiente a la audiencia.

Que como consecuencia de la verificación de los documentos aportados y teniendo en cuenta las respuestas a las observaciones dadas por la Entidad, se modifica el informe de evaluación publicado el día 4 de mayo de 2015 en el SECOP, en los términos que se indican a continuación:

1	CONSORCIO PUERTOS 2015	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	----	----
2	CONSORCIO SUPERVISION 2015	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
3	CONSORCIO PUERTOS DE COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
4	CONSORCIO INTERPUERTOS	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	----	----
5	CONSORCIO PORTUARIO 2015	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	----	----
6	CONSORCIO INTER- PUERTOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
7	CONSORCIO INTERPUERTOS	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	----	----
8	CONSORCIO UP PUERTOS 2015	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
9	CONSORCIO SOTAVENTO COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
10	CONSORCIO CONCESION PORTUARIA 2015	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
11	CONSORCIO PUERTOS 008-2015	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100

12	CONSORCIO PUERTOS SEG INCOPLAN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
13	CARTAGENA DE INGENIERIA SAS CARINSA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
14	CONSORCIO SCA-AHC 2015	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
15	CONSORCIO CONCESION PORTUARIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100
16	CONSORCIO CONCESION PORTUARIA 2015	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100

Que una vez leídas las respuestas a las observaciones y a los subsanes presentados en la audiencia, se concedió el uso de la palabra a los proponentes para que estos realizaran las observaciones que consideraran pertinente.

Surtido el trámite anterior y una vez dadas las respuestas correspondientes, la Entidad ratifica el informe de evaluación en los términos señalados.

Que la Agencia procedió a realizar la adjudicación de cada uno de los módulos en el siguiente orden:

Número	ITEM	PRESUPUESTO OFICIAL
1	MODULO 1 - TC BUEN	(\$563.531.395)
2	MODULO 2 SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE Y CENIT TUMACO S.A	(\$561.281.217.00)
3	MODULO 3— SOCIEDAD PORTUARIA ALGRANEL S.A., SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA S.A., SOCIEDAD OIL TANKING Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA S.A	(\$497.505.036.00)
4	MODULO 4 -REFICAR S.A., SOCIEDAD PORTUARIA CENTRAL CARTAGENA S.A. Y SOCIEDAD ARENAL ZONA ATLÁNTICA	(\$476.780.234.00)
5	MODULO 5 - SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA S.A.	(\$277.694.669.00)

Módulo 1:

Que habiéndose dado aplicación a las reglas establecidas en los pliegos de condiciones para la definición del orden de elegibilidad para el modulo No. 1 y habiendo resultado hábil y seleccionada en primer orden de elegibilidad la propuesta presentada por CONSORCIO SCA-AHC 2015, se procedió a hacer la apertura del Sobre No. 2 "Propuesta económica".

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013 y el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador Técnico estableció la consistencia de la oferta económica con la propuesta técnica, para el módulo 1 del proponente CONSORCIO SCA-AHC 2015, verificando el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones, de manera que es procedente adjudicar el módulo 1 del Concurso de Méritos al mencionado proponente, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones.

Módulo 2:

Que habiéndose dado aplicación a las reglas establecidas en los pliegos de condiciones para la definición del orden de elegibilidad para el modulo No. 2 y habiendo resultado hábil y seleccionada en primer orden de elegibilidad la propuesta presentada por el CONSORCIO CONCESION PORTUARIA 2015, se procedió a hacer la apertura del Sobre No. 2 "Propuesta económica".

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013 y el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador Técnico estableció la consistencia de la oferta económica con la propuesta técnica, para el módulo 2 del proponente CONSORCIO CONCESION PORTUARIA 2015, verificando el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones, de manera que es procedente adjudicar el módulo 2 del Concurso de Méritos al mencionado proponente, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones.

Módulo 3:

Que habiéndose dado aplicación a las reglas establecidas en los pliegos de condiciones para la definición del orden de elegibilidad para el modulo No. 3 y habiendo resultado hábil y seleccionada en primer orden de elegibilidad la propuesta presentada por CONSORCIO SOTAVENTO COLOMBIA, se procedió a hacer la apertura del Sobre No. 2 "Propuesta económica".

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013 y el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador Técnico estableció la consistencia de la oferta económica con la propuesta técnica, para el módulo 3 del proponente CONSORCIO SOTAVENTO COLOMBIA, verificando el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones, de manera que es procedente adjudicar el módulo 3 del Concurso de Méritos al mencionado proponente, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones.

Módulo 4:

Que habiéndose dado aplicación a las reglas establecidas en los pliegos de condiciones para la definición del orden de elegibilidad para el modulo No. 4 y habiendo resultado hábil y seleccionada en primer orden de elegibilidad la propuesta presentada por CONSORCIO CONCESION PORTUARIA, se procedió a hacer la apertura del Sobre No. 2 "Propuesta económica".

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013 y el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador Técnico estableció la consistencia de la oferta económica con la propuesta técnica, para el módulo 4 del proponente CONSORCIO CONCESION PORTUARIA, verificando el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones, de manera que es procedente adjudicar el módulo 4 del Concurso de Méritos al mencionado proponente, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones.

Módulo 5:

Que habiéndose dado aplicación a las reglas establecidas en los pliegos de condiciones para la definición del orden de elegibilidad para el modulo No. 5 y habiendo resultado hábil y seleccionada en primer orden de elegibilidad la propuesta presentada por CONSORCIO PUERTOS 008-2015, se procedió a hacer la apertura del Sobre No. 2 "Propuesta económica". ✓

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013 y el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador Técnico estableció la consistencia de la oferta económica con la propuesta técnica, para el módulo 5 del proponente CONSORCIO PUERTOS 008-2015, verificando el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones, de manera que es procedente adjudicar el módulo 5 del Concurso de Méritos al mencionado proponente, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar los módulos Nos. 1, 2, 3, 4, y 5 del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-008-2015, el cual tiene por objeto:

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO -010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007.", de la siguiente manera:

Modulo No. 1. Corresponde a la interventoría al contrato de concesión portuaria No - 005 de 2007 suscrito entre el Instituto Nacional de Concesiones INCO hoy Agencia Nacional de Infraestructura ANI y la Sociedad Terminal de Contenedores de Buenaventura TC-Buen, al proponente: CONSORCIO SCA-AHC 2015 conformado por: SILVA CARREÑO & ASOCIADOS SAS, con un porcentaje de participación del 51% y ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS, con un porcentaje de participación del 49%, representado legalmente por: German Silva Fajardo, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.087.575.

La adjudicación se efectúa por un valor de: QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS (\$563.523.360) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.

Modulo No. 2. Corresponde a la interventoría A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO -010 DE 2007 Y 001 DE 2013- SUSCRITOS ENTRE LA NACIÓN - EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LAS SOCIEDADES - SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE Y CENIT TUMACO S.A., RESPECTIVAMENTE al Proponente: CONSORCIO CONCESION PORTUARIA 2015, conformado por: PEYCO COLOMBIA, con un porcentaje de participación del 51% e INTERSA S.A con un porcentaje de participación del 49% representado legalmente por: Isabel Victoria León Reyes, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.778.286 de Bogotá.

La adjudicación se efectúa por un valor de QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$561.122.160) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.

Modulo No. 3. Corresponde a la interventoría A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO -010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 - SUSCRITOS ENTRE LA NACIÓN - SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS Y/O EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO - Y LAS SOCIEDADES - SOCIEDAD PORTUARIA ALGRANEL S.A., SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA S.A., SOCIEDAD OIL TANKING Y SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENÍNSULA S.A. al proponente CONSORCIO SOTAVENTO COLOMBIA, conformado por: CELCO SAS con un

porcentaje de participación de 51%, ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR SAS con un porcentaje de participación de 25% e IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA SAS con un porcentaje de participación de 24%, representado legalmente por: Carlos Enrique Escobar Leguizamo, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.424.760

La adjudicación se efectúa por un valor de: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$497.203.840) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.

Modulo No. 4. Corresponde a la interventoría A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO – 010 DE 2010, 006 DE 2010 Y 009 DE 2007 – SUSCRITOS ENTRE LA NACIÓN –EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LAS SOCIEDADES – REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.(REFICAR S.A.), SOCIEDAD PORTUARIA CENTRAL CARTAGENA S.A. Y SOCIEDAD ARENAL ZONA ATLÁNTICA al proponente: CONSORCIO CONCESION PORTUARIA, conformado por: 3B PROYECTOS SAS, con un porcentaje de participación del 51% y SERTIC SAS con un porcentaje de participación del 49% representado legalmente por: Hernando Ignacio Vega Camerano, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.401.274 de Chía (Cundinamarca)

La adjudicación se efectúa por un valor de: CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$476.779.885) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.

Modulo No. 5. Corresponde a la interventoría AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA NO – 007 DE 1993 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDECIA GENERAL DE PUERTOS HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA S.A. al proponente: CONSORCIO PUERTOS 008-2015 conformado por: PROYECTOS Y ESTRUCTURAS ESPECIALES SAS, con un porcentaje de participación del 24%; GNC INGENIERIA SAS, con un porcentaje de participación del 25% y VELNEC SAS, con un porcentaje de participación del 51%, representado legalmente por: Francisco Antonio Pardo Campo, identificado con cédula de extranjería N° 490808.

La adjudicación se efectúa por un valor de: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$277.135.600) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica en estrados en la presente Audiencia Pública al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación. ✓

Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de mayo de 2015.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE,



Andrés Figueredo Serpa
Vicepresidente de Gestión Contractual

Revisó: Gabriel Eduardo del Toro Benavides – Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Contratación - VJ
Dina Rafaela Sierra Rochels. – Coordinador GFT de Proyectos Férreos y Portuarios- VGC

Proyectó: Mónica Olarte G. – María Camila Anaya López – Abogadas Gerencia de Contratación - VJ

